



Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se complementa la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resolución de 21 de marzo de 2016.

Por Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Dirección General de Política Universitaria, se actualizó la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas. Durante el periodo transcurrido desde la publicación de dicha Resolución hasta la fecha se han registrado solicitudes de equivalencias de estudios cuyo sistema de calificación no figuraba en la relación de las escalas publicadas, por lo que procede complementar el cuadro de equivalencias.

Realizada la confirmación de las escalas y la comparación de la distribución de calificaciones con el sistema de calificación de las universidades y en virtud de las competencias que establece el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General de Política Universitaria dispone:

Artículo 1. Objeto

Es objeto de la presente resolución complementar la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resolución de 21 de marzo de 2016.

Artículo 2. Relación complementaria de escalas de calificación y equivalencias.

1. En el Anexo I de la presente resolución se publican las nuevas escalas, incluida la modificación de una de ellas, que complementa la publicada por Resolución de 21 de marzo de 2016. Dichas escalas recogen la nota mínima aprobatoria (1ª) y la máxima calificación (última en cada escala), así como el número máximo de calificaciones intermedias entre ambas. Asimismo, contempla las equivalencias que corresponden a la escala de calificación en la universidad española.

2. En el Anexo II, se publica el detalle de las equivalencias en función del número de calificaciones de cada escala como resultado de aplicar dos decimales.

Artículo 3. Instrucciones y formulario.

Las instrucciones y formulario, que se publicaron como anexos de la Resolución de 20 de junio de 2016 para la declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros, se adecuarán para su cumplimentación a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con las Instrucciones que se publican en Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Las tablas de equivalencia responden a los estudios técnicos realizados y se pueden aplicar tanto a los estudios parciales como concluidos, acreditados o certificados por una



Universidad o Institución de educación superior extranjera reconocida de forma oficial, que respondan a enseñanzas que formen parte de un programa oficial.

Artículo 5. *Publicación.*

La presente Resolución, junto a los anexos, se publicarán en la siguiente dirección: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion.html>.

Disposición final primera. *Actualización de las escalas y tablas de equivalencia.*

La Dirección General de Política Universitaria dictará las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Resolución, así como para actualizar o modificar, cuando corresponda, el contenido de las escalas y tablas publicadas en los anexos.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid a 21 de julio de 2016.

El Director General de Política Universitaria
La Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, por suplencia
(Disposición adicional quinta, apartado b), del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero)

Cristina Rodríguez Coarasa

